



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00484-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente.-

Asunto: Plazos Extemporáneos del Programa de Acondicionamiento para la mejora de accesibilidad correspondiente al periodo 2025-2.

Referencia: a) R.M N°557-2020-MINEDU
b) R.M. N°049-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo comunicar a todos los responsables de acondicionamiento sobre el cronograma del programa de acondicionamiento 2025-2, el cual se detalla a continuación:

N°	ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO (Hasta la fecha indicada)
3	Ejecución de acciones	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	21 de noviembre de 2025
4		Registro y envío de Panel de Culminación de acciones (PCA)	28 de noviembre de 2025
5		Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	12 de diciembre de 2025
6	Declaración de gastos	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos	28 de noviembre de 2025
7		Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	12 de diciembre de 2025

Asimismo, se detalla el listado de documentos que comprenden el citado expediente de declaración de gastos de mantenimiento correspondiente al programa de acondicionamiento regular 2025-2, los cuales son:

- Panel de culminación de acciones firmado por el comité de mantenimiento, formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Acta o informe de conformidad del comité veedor (CONEI), que indique la verificación de las acciones realizadas, en contraste con los comprobantes de pago por compra de insumos y mano de obra.
- Acta de compromiso firmada por el responsable de acondicionamiento, formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Acta de conformación del comité de acondicionamiento y de los representantes del comité veedor (CONEI) que realizan la veeduría.
- Acta de instalación del comité de acondicionamiento y comité veedor (CONEI).

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-1034850 CLAVE: 66954A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Ficha de acciones de acondicionamiento de locales educativos aprobada, suscrita por los integrantes de la comisión de acondicionamiento. Formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Declaración de gastos de acondicionamiento de locales educativos detallada por insumos suscrita por los miembros del comité de acondicionamiento. Formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento.
- Copia(s) del (de los) voucher(s) de retiros del BN realizados durante la ejecución.
- Copia(s) del (de los) voucher(s) de depósito de las devoluciones en la cuenta de ahorro en el BN realizados durante su ejecución.
- Copia de los comprobantes de pago (Boletas de venta, recibos por honorarios emitidos conforme al reglamento de comprobantes de pago de SUNAT a nombre de la I.E. o del responsable de acondicionamiento, los cuales deberán ser visados por los miembros del comité de acondicionamiento, en señal de conformidad. No deben presentar enmendaduras, borrones, tachaduras, o correcciones de ninguna índole; y deben ser llenados de forma completa, colocando la descripción del bien o servicio, la cantidad, precios unitarios y precios totales. (para documentos físicos adjuntar la **Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y otros documentos** <http://e-consulta.sunat.gob.pe/clat-itconcompag/ccS01Alias> y en el caso de documentos electrónicos adjuntar la
- **Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico** <http://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>.
- Para sustentar los gastos incurridos en el traslado de insumos (movilidad), se podrá presentar declaraciones juradas a nombre de la I.E. consignando el nombre del responsable de acondicionamiento, firmada por los integrantes del comité de acondicionamiento.
- Contratos respectivos firmados por el comité de acondicionamiento (adjuntando copia de DNI del contratista y recibo de luz o agua).
- Panel fotográfico del estado de infraestructura antes, durante y después del mantenimiento.

Los formatos de apoyo para realizar el expediente de declaración de gastos se encuentran en el siguiente link (PADLET 40):

<https://padlet.com/mantenimiento2024ugel02/programademantenimientoacondicionamiento-ugel-02-51gnq1qddmv5izvg>

Es importante mencionar que, el expediente de declaración de gastos original debe escanearse y adjuntarse en la opción “EXPEDIENTE” ubicado en la plataforma “MiMantenimiento” antes de darle clic en enviar para verificación.

En relación con la presentación del expediente de manera virtual, se deberá enviar mediante mesa de partes virtual (Minedu en línea):

1. Un (01) juego del expediente original, para el responsable designado, quien debe mantenerlo bajo custodia de la I.E, el mismo se ingresa escaneado a través de mesa de partes virtual de UGEL 02.

Una vez verificado el expediente de declaración de gastos, la UGEL da la conformidad respectiva a través del sistema de información de mantenimiento.

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-1034850

CLAVE: 66954A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

En caso de que el expediente de declaración de gastos de mantenimiento presentado por el responsable de acondicionamiento no cuente con la firma de uno de los miembros de la comisión de acondicionamiento, la UGEL realiza la visita al local educativo con el fin de constatar la ejecución de los trabajos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de Enero del 2025.
MLP/J.ECIE
JJAA/ C(E).ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-1034850

CLAVE: 66954A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

